CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 12 de julio de 2019 por el que se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural, en la Zona Suroeste-Carretera de Circunvalación de Villanueva de la Serena (Badajoz). Expte.: GNC 73/1218/19. (2019081013)

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 168 de 1/9/2014), se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural, en la Zona Suroeste-Carretera de Circunvalación de Villanueva de la Serena (Badajoz), Expte.: GNC 73/1218/19, cuyos datos principales son los indicados a continuación:

Municipio afectado por las instalaciones proyectadas: Villanueva de la Serena (Badajoz).

Características principales de la instalación:

- 1. Emplazamiento: Zona Suroeste-Carretera de Circunvalación, Villanueva de la Serena (Badajoz).
- 2. Red de distribución: Formada por canalizaciones y accesorios de Polietileno 100 SDR 17,6 en DN 110, de acuerdo con las Normas UNE-EN 12.007-2, SDR = 17,6.

El marcado de la tubería de polietileno según los requisitos de la norma UNE-EN 1555.

3. El listado de coordenadas geográficas correspondientes a la línea perimetral que define la zona de distribución en la que se proyectan las instalaciones (Sistema de referencia ETRS 89 – HUSO 30), se encuentran reflejadas en el anexo que se acompaña.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, las empresas distribuidoras de gas natural que estén interesadas, podrán presentar solicitudes en concurrencia, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Para la determinación de la línea perimetral que defina la zona de distribución, deberán tomarse como referencia los criterios recogidos en la Instrucción 2/2014, de la Dirección General de Industria y Energía, e Instrucción Complementaria 1/2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre la interpretación de zona de distribución autorizada y su delimitación según el artículo 3.2. del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases

combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 246 de 23/12/2014).

Las citadas Instrucciones y el plano de representación gráfica de la línea perimetral que delimita la zona de distribución definida por estos vértices, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección web:

http://industriaextremadura.juntaex.es/

No serán consideradas como solicitudes concurrentes aquellas que no se ajusten a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

El trámite de publicidad de la solicitud que ha dado origen a la apertura del procedimiento de adjudicación no dará derecho a tomar vista de la misma, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 del citado Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Badajoz, 12 de julio de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO

"ZONA SUROESTE - CTRA. CIRCUNVALACIÓN", EN VILLANUEVA DE LA SERENA

VÉRTICE	Coordenada X	Coordenada Y	
V1	257.494	4.317.026	
V2	257.484	4.316.993	
V3	257.513	4.316.965	
V4	257.535	4.316.931	
V5	257.557	4.316.898	
V6	257.568	4.316.859	
V7	257.570	4.316.819	
V8	257.560	4.316.780	
V9	257.541	4.316.745	
V10	257.513	4.316.717	
V11	257.479	4.316.696	
V12	257.440	4.316.686	

"ZONA SUROESTE - CTRA. CIRCUNVALACIÓN", EN VILLANUEVA DE LA SERENA

Coordenada X	Coordenada Y	
257.400	4.316.686	
257.366	4.316.695	
257.334	4.316.712	
257.299	4.316.730	
257.270	4.316.758	
257.259	4.316.773	
257.224	4.316.793	
257.193	4.316.819	
257.171	4.316.852	
257.159	4.316.890	
257.157	4.316.930	
257.166	4.316.969	
257.169	4.316.978	
	257.400 257.366 257.334 257.299 257.270 257.259 257.224 257.193 257.171 257.159 257.157	

"ZONA SUROESTE - CTRA. CIRCUNVALACIÓN", EN VILLANUEVA DE LA SERENA

VÉRTICE	Coordenada X	Coordenada Y
V26	257.129	4.316.981
V27	257.091	4.316.993
V28	257.054	4.317.007
V29	257.032	4.317.020
V30	257.072	4.317.018
V31	257.090	4.317.018
V32	257.130	4.317.016
V33	257.169	4.317.025
V34	257.205	4.317.042
V35	257.236	4.317.068
V36	257.259	4.317.101
V37	257.268	4.317.122
V38	257.304	4.317.104

"ZONA SUROESTE - CTRA. CIRCUNVALACIÓN", EN VILLANUEVA DE LA SERENA

VÉRTICE	Coordenada X	Coordenada Y
V39	257.341	4.317.094
V40	257.371	4.317.067
V41	257.407	4.317.050
V42	257.422	4.317.047
V43	257.459	4.317.033